

**I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

BASES PARA LLAMADO A CONCURSO

- 1.- El Alcalde ha solicitado llamar a Concurso Público de antecedentes el siguiente cargo de la planta municipal, de acuerdo con las necesidades del municipio:

CÓDIGO 001 Un cargo Grado 04° del Escalafón de Directivos, con los requisitos generales del artículo 8° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y los específicos dispuestos en el Reglamento N°74, de fecha 11 de diciembre de 2019, que establece la Planta de la Municipalidad de Estación Central.

- 1) Poseer el título de Ingeniero Comercial.
- 2) Experiencia de a lo menos 5 años en cargos directivos.

- Para evaluar a los postulantes al cargo Directivo Grado 04°, se dará preferencia a quienes acrediten experiencia en cargos Directivos en Municipalidades, de acuerdo con las necesidades del municipio:

**Experiencia en cargos Directivos en
Municipalidades = 40 puntos**

CÓDIGO 002 Un cargo Grado 04° del Escalafón de Directivos, con los requisitos generales del artículo 8° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y los específicos dispuestos en el Reglamento N°74, de fecha 11 de diciembre de 2019, que establece la Planta de la Municipalidad de Estación Central.

- 1) Poseer el título de Administrador Público.
- 2) Experiencia de a lo menos 5 años en cargos directivos.

- Para evaluar a los postulantes al cargo Directivo Grado 04°, se dará preferencia a quienes acrediten experiencia en cargos Directivos en Municipalidades, de acuerdo con las necesidades del municipio:

**Experiencia en cargos Directivos en
Municipalidades = 40 puntos**

CÓDIGO 003 Un cargo Grado 04° del Escalafón de Directivos, con los requisitos generales del artículo 8° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y los específicos dispuestos en el Reglamento N°74, de fecha 11 de diciembre de 2019, que establece la Planta de la Municipalidad de Estación Central.

- 1) Poseer el título de Título de Administrador Público o Relacionador Público.
- 2) Experiencia y/o estudios relacionados con la administración municipal.

CÓDIGO 004 Un cargo Grado 05° del Escalafón de Directivos, con los requisitos generales del artículo 8° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y los específicos dispuestos en el Reglamento N°74, de fecha 11 de diciembre de 2019, que establece la Planta de la Municipalidad de Estación Central.

- 1) Poseer el título de Abogado o Administrador Público o Psicólogo.
- 2) Experiencia de a lo menos 5 años en cargos directivos.

- Para evaluar a los postulantes al cargo Directivo Grado 04°, se dará preferencia a quienes acrediten experiencia en cargos Directivos en Municipalidades, de acuerdo con las necesidades del municipio:

Experiencia en cargos Directivos en Municipalidades = 40 puntos

CÓDIGO 005 Ocho cargos del Escalafón Profesional Grado 10°, con requisitos generales dispuestos en el artículo 8° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Reglamento N°74, de fecha 11 de diciembre de 2019, que establece la Planta de la Municipalidad de Estación Central.

- Para evaluar a los postulantes a los cargos Profesionales Grado 10°, se dará preferencia a quienes se hayan desempeñado, a lo menos durante dos años, labores profesionales en municipalidades, de acuerdo con las necesidades del municipio:

Labores Profesionales en Municipalidades = 40 puntos

CÓDIGO 006 Seis cargos del Escalafón Jefaturas Grado 10°, con requisitos Generales dispuestos en el artículo 8° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Reglamento N°74, de fecha 11 de diciembre de 2019, que establece la Planta de la Municipalidad de Estación Central.

- Para evaluar a los postulantes a los cargos Jefaturas Grado 10°, se dará preferencia a quienes se hayan desempeñado, a lo menos durante dos años en Municipalidades, realizando labores de liderazgo junto a equipos de trabajo, de acuerdo con las necesidades del municipio:

Dos años en Municipalidades realizando labores de liderazgo junto a equipos de trabajo = 40 puntos

CÓDIGO 007 Dos cargos del Escalafón de Técnicos Grado 9°, con requisitos generales dispuestos en el artículo 8° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y específicos dispuestos en Reglamento N°74, de fecha 11 de diciembre de 2019, que establece la Planta de la Municipalidad de Estación Central y que son:

- 1) Cuatro semestres de estudios relacionados con el Derecho
- 2) Dos años de experiencia en el ámbito municipal.

- Para evaluar a los postulantes a los cargos Técnicos Grado 9°, se dará preferencia a quienes hayan desempeñado, a lo menos durante dos años, labores en municipalidades, de acuerdo con las necesidades del municipio:

Labores en Municipalidades = 40 puntos